

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	484764
Número de orden de compra a modificar:	158684
Total de la Orden de Compra:	42,680,713.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud (IDIPRON)
Nombre del solicitante:	Lorena Julieth Lozano Puentes
Proveedor:	Consorcio Noventiq-SM
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Software por Catalogo II

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-03-30 14:10:42

Detalle o justificación

En constancia de lo anterior las partes manifiestan libre, espontánea y voluntariamente, que aceptan la Liquidación del Contrato a partir de la fecha de la suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención declarándose a PAZ Y SALVO por todo concepto. Sin perjuicio, de las obligaciones derivadas de los amparos de las pólizas que se encuentren vigentes a la fecha de suscripción de la presente.



Firma ordenador del gasto

Nombre: HARLY RAFAEL LEUDO PAZ


Documento: 11.799.402



Firma de proveedor

Nombre: Adriana Lucia Falla

Documento: 51.849.334

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL <small>Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</small>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-003
		VERSIÓN	12
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	PÁGINA	1 de 2
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

NÚMERO DE CONTRATO: ODC 158684	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 24/12/2025
---------------------------------------	---

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATISTA: CONSORCIO NOVENTIQ-SM	Documento de Identidad o NIT: 901953305-9
OBJETO: ADQUISICION DE SERVICIOS DE SOPORTE PARA EL LICENCIAMIENTO DATA CENTER Y HERRAMIENTA COLABORATIVA PARA EL IDIPRON.	
VALOR INICIAL: \$42.680.713 (CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE).	
PLAZO: Un (1) mes	
ADICIONES: N/A	
PRÓRROGAS: N/A	
SUSENSIONES: N/A	
FECHA DE INICIO: 02 de enero de 2026	FECHA DE TERMINACION: 01 de febrero de 2026
SUPERVISOR / INTERVENTOR (ES): Andrea Carolina Cruz Omaña	
DEPENDENCIA /No CONTRATO: Oficina de las TIC's / Jefe de Oficina Código 006 Grado 01	

CONSIDERACIONES


Las partes contratantes proceden a dar por terminado de consuno el Contrato ODC No. 158684 de 2025 y a su correspondiente liquidación, en consideración al acontecer fáctico que se describe a continuación:

- Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibidas por el IDIPRON a entera satisfacción, tal como se evidencia en la(s) certificación(es) final de cumplimiento y/o los informes de supervisión, suscrita(s) por el(los) supervisor(es) y/o Interventor(es), la(s) cual(es) hacen parte integral de la presente acta, razón por la cual es procedente la presente liquidación.
- Que el contratista cumplió a cabalidad con todas las obligaciones contractuales durante el tiempo de ejecución del contrato ODC No. 158684 de 2025 suscrito con el IDIPRON.
- La supervisión del contrato fue llevada a cabo por la funcionaria Andrea Carolina Cruz Omaña Jefe de Oficina Código 006 Grado 01, quien ostento el cargo de Supervisor hasta el 01 de febrero de 2026.
- Que dentro del contrato se realizó un único pago por valor de \$42.680.713 correspondiente al 100% del valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago acordada en el Requerimiento Técnico – 8. FORMA DE PAGO.
- Tomando en cuenta que el supervisor del contrato recibió a satisfacción el licenciamiento data center y herramienta colaborativa para el IDIPRON., solicitamos a la Gerencia de Contratación se lleve a cabo la liquidación de la ODC, ya que solo se realizó un único pago.
- Que el saldo a favor del contratista corresponde a la suma de \$ 0
- Que el saldo a liberar corresponde a la suma de \$ 0.
- Que las garantías se encuentran vigentes al momento de la suscripción de la presente acta de liquidación y que fueron ajustadas por el contratista a la fecha de inicio y de terminación de la ejecución del contrato, como se relacionan a continuación:

TIPO DE COBERTURA DE LA GARANTÍA	FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA DE AJUSTE DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	30/12/2025	24/12/2025	26/07/2026	29/01/2026	24/12/2025	01/08/2026	\$4.268.071,30
Calidad del servicio	30/12/2025	24/12/2025	26/07/2026	29/01/2026	24/12/2025	01/08/2026	\$4.268.071,30
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30/12/2025	24/12/2025	26/07/2026	29/01/2026	24/12/2025	01/08/2026	\$4.268.071,30
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	30/12/2025	24/12/2025	26/01/2029	29/01/2026	24/12/2025	01/02/2029	\$2.134.035,65

NOTA: AGREGAR O ELIMINAR COBERTURAS DEPENDIENDO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

- Que el Supervisor del contrato indica que, a la fecha de liquidación del mismo, no se presentó siniestro alguno o evento que afectara las garantías que amparan el acuerdo de voluntades objeto de esta liquidación.
- Que el presente documento se firma por la ingeniera Andrea Carolina Cruz Omaña, Jefe de la Oficina de las TIC's, nombrada mediante resolución No. 607 del 06 de noviembre de 2025 y Acta de posesión No. 147 del 07 de noviembre de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL <small>Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</small>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-003
		VERSIÓN	12
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	PÁGINA	2 de 2
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

NÚMERO DE CONTRATO: ODC 158684	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 24/12/2025
---------------------------------------	---

2025.

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Mediante la presente acta se ratifica por parte del Supervisor del contrato que durante el plazo de ejecución, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 es) la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según la certificación de cumplimiento y/o informe final de supervisión, suscrita(s) por el(los) supervisor(es) y/o Interventor(es) la(s) cual(es) hacen parte integral de la presenta acta. De conformidad a lo verificado por el supervisor conforme a lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

SITUACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA (Se debe incluir tantas filas como CDP y CRP existan.)

Número del Rubro	No. CDP	Vigencia	Valor Total del CDP	No. CRP	Vigencia	Valor Total del CRP
O230117410420240040	2025003548	2025	\$ 47.900.000	2025004282	2025	\$ 42.680.713

BALANCE FINANCIERO

	VALOR EJECUTADO	VALOR TOTAL PACTADO (valor inicial + adiciones)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 42.680.713	\$ 42.680.713
VALOR ADICIONADO –(cuando aplique)-	\$ 0	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 42.680.713	\$ 42.680.713
ANTICIPO: -(cuando aplique)-	\$ 0	
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 42.680.713	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: -(cuando aplique)-	\$ 0	
SALDO A LIBERAR: -(cuando aplique)-(este saldo deberá restarse al valor total del contrato).	\$ 0	
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	\$ 42.680.713	\$ 42.680.713

ANOTACIONES FINALES

El presente documento ha sido estudiado, revisado y aprobado por la Gerencia de Contratación.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento.




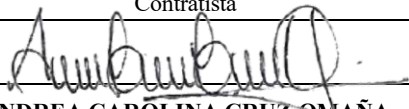
Igualmente, el CONTRATISTA se responsabiliza ante terceros por cualquier queja y/o reclamación que estos presenten directa o indirectamente contra el IDIPRON en virtud de lo contratado en el acto jurídico que se liquida con el presente documento.

Con fundamento en todo lo anterior, el Ordenador del gasto procede a suscribir el presente documento


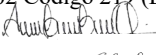
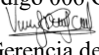
Liquidar por mutuo acuerdo el contrato ODC No. 158684/2025 suscrito entre CONSORCIO NOVENTIQ-SM y el IDIPRON

En constancia de lo anterior las partes manifiestan libre, espontánea y voluntariamente, que aceptan la Liquidación del Contrato a partir de la fecha de la suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención declarándose a **PAZ Y SALVO** por todo concepto. Sin perjuicio, de las obligaciones derivadas de los amparos de las pólizas que se encuentren vigentes a la fecha de suscripción de la presente.

En Bogotá D.C., a los

(Firma) 	(Firma) 
HARLY RAFAEL LEUDO PAZ Secretario General Ordenador del Gasto	ADRIANA LUCIA FALLA CONSORCIO NOVENTIQ-SM Contratista
(Firma) 	
LINA MARCELA FLÓREZ CÁRDENAS Gerente de Contratación	ANDREA CAROLINA CRUZ OMAÑA Jefe de Oficina Código 006 Grado 01

VoBo Apoyo a la supervisión de contrato (en caso de aplicar): Jaime Antonio Guzman Pantoja

Proyectó: Jaime Antonio Guzman Pantoja – Profesional Universitario Grado 02 Código 219 (E) 
 Revisó: Andrea Carolina Cruz Omaña - Jefe de Oficina Código 006 Grado 01 
 Revisión Jurídica: Vanessa Duran Cruz - Contratista OTIC 
 Revisión Jurídica: Clara Liliana Mejía Ortiz - Contratista Gerencia de Contratación 